



Resolución Ejecutiva Regional N° 059 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 09 ENE 2019

VISTA, la Resolución Ejecutiva Regional N° 2331-2017-GRLL/GOB, de fecha 30 de noviembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional del visto, se designó en el cargo de Director de Programa Sectorial IV (Gerente Regional) de la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de La Libertad, al Sr. Eduardo José Azabache Alvarado, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR;

Que, con carta s/n, con fecha 31 de diciembre del 2018, el Sr. Eduardo José Azabache Alvarado, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de La Libertad;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido aceptar la renuncia del Sr. Eduardo José Azabache Alvarado, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2019; designando en su reemplazo a la Lic. Lourdes Melina Suarez Guevara en el cargo de Directora de Programa Sectorial IV (Gerente Regional) de la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de La Libertad, debiendo encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

De conformidad con el inciso a) del artículo 11° y la cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-pcm concordante con la parte *in fine* de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, y;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2019, la renuncia presentada por el **Sr. EDUARDO JOSÉ AZABACHE ALVARADO**, al cargo de Director de Programa Sectorial IV (Gerente Regional) de la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de La Libertad.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **Lic. LOURDES MELINA SUAREZ GUEVARA**, en el cargo de Directora de Programa Sectorial IV (Gerente Regional) de la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de La Libertad, en condición de funcionaria de confianza.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.





Resolución Ejecutiva Regional N° 059 -2019-GRLL/GOB

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/Ndpf



REGIÓN LA LIBERTAD


Manuel Felipe Llompén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL